ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOPERA (JAÉN)

4893 *Aprobación inicial de la Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Lopera.*

Edicto

Doña Isabel Uceda Cantero, Alcaldesa- Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Lopera (Jaén).

Hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento de Lopera (Jaén), en sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Octubre del 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal de Transparencia y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Lopera, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, sin necesidad de nuevo acuerdo Plenario.

Lopera, a 28 de Octubre de 2016.- La Alcaldesa, ISABEL UCEDA CANTERO.

cve: BOP-2016-4893
Verificable en https://bop.dipujaen.es